



004-22

## ENTREGADAS CERTIFICACIONES DE ACREENCIAS

Hoy fueron enviados, a los correos electrónicos que posee la Empresa de los trabajadores a término indefinido, las certificaciones donde se consignan de manera detallada las acreencias adeudadas por FERTICOL S.A. EN LIQUIDACIÓN.

Este documento es la base principal para proceder a hacer las reclamaciones.

Recuerden que en la liquidación solo hay una fase de reclamaciones y ésta vence el próximo 20 de marzo, por lo cual se debe hacer esta diligencia con el tiempo suficiente, accediendo a los instructivos disponibles en nuestra página web: [www.fertilizantescolombianos.com](http://www.fertilizantescolombianos.com)

Las reclamaciones las deben hacer TODOS los trabajadores, pensionados, sustitutas o los apoderados en caso de que tengan, en el horario comprendido de 8:00 AM a 12:00 M y 2:00 PM a 5:00 PM, de manera directa.

Es importante que todos tengan en cuenta que, para efectuar la reclamación, los interesados deberán diligenciar el FORMULARIO ACREENCIAS LABORALES Y PRESTACIONES SOCIALES y su ANEXO que están disponibles en la página web [www.fertilizantescolombianos.com](http://www.fertilizantescolombianos.com) en el botón de RECLAMACIONES, el cual se deberá imprimir y radicar en la ventanilla de recepción de documentos, ubicada en el edificio administrativo de la Empresa, acompañado del respectivo CD con los soportes o pruebas sumarias que sustenten la reclamación.

Si tiene dudas o requiere asesoría sobre cómo diligenciar los formatos, escríbanos al siguiente correo electrónico: [gerencia@fertilizantescolombianos.com](mailto:gerencia@fertilizantescolombianos.com) o solicite una cita asistida al número celular o WhatsApp 300 512 2309 que con gusto lo atenderemos.

Quienes presenten reclamaciones vencido el término establecido, quedarán calificados de forma EXTEMPORANEA, automáticamente.

*Barrancabermeja, Febrero 22 de 2022.*

**JUAN CARLOS SIERRA AYALA**

**Representante Legal**

**Liquidador**